

INFORME SECRETARIAL. CUI 252954089001 201900277 00 **(C2019000277)**
Gachancipá, Cundinamarca, se ingresa al Despacho hoy 15 de febrero de 2021,
informando que, no se ha dado trámite al despacho comisorio No. 003 de 2020.
Favor proveer.



JESMAR HERRERA GUÁQUETA
Secretaria



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal de Gachancipá
Distrito Judicial de Cundinamarca

Gachancipá, quince (15) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, se requiere a la parte demandante para que dentro del término de treinta (30) días proceda a tramitar el despacho comisorio No. 003 de 27 de enero de 2020 y notifique en debida forma el mandamiento de pago al ejecutado, *so pena* de dar aplicación a lo previsto en el inciso 2º del numeral 1º del artículo 317 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

(Firmado digitalmente)

GABRIEL DARÍO HINCAPIÉ ORTIZ
Juez

Firmado Por:

GABRIEL DARIO HINCAPIE ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL GACHANCIPA-CUNDINAMARCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez
jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario
2364/12

Código de verificación:

2332f95dddeff8b9011a38f27b70cfe07722f88e56272af8bdc62c9c1fcb694

Documento generado en 15/02/2021 04:39:02 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>